

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.º de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Antonio Marín Herruzo por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 265258 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 1 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de extravío de resguardo.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en Metálico núm. 171/91M fecha de entrada 25.7.91 de 939.320 ptas., constituido por Bingo Costa Luz, S.L., NIF B-41255407, a disposición del Ayuntamiento de Almonte, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huelva, 22 de agosto de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

#### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

*ANUNCIO. (PP. 2000/95).*

Aprobado inicialmente el P.U. de la U.E. núm. 1 cuyo promotor es don José Gómez Talavera, queda expuesto al público por 15 días para que presenten las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/1992.

Pegalajar, 28 de julio de 1995.- El Alcalde, Manuel Herrera Valero.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

*ANUNCIO. (PP. 1872/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Euroservicios del Sur, S.L., don Fernando Machuca Ortega, doña Susana Navarro Sanz y doña Francisca Ortega Adarve, con DNI/CIF número B-41.547.704, 401478-J, 50.305.994-A y 27.782.648-M, respectivamente, con último domicilio conocido: El primero en C/ Góles, 68, Sevilla; el segundo y el tercero, en C/ Cerro Verde, 4 Jardines Aljarasol, Mairena del Aljarafe, y el cuarto, en C/ Codorniz, 15, 7.º A, Madrid, y en calidad de deudor el primero y los siguientes de fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.031.027 ptas., saldo deudor que presentaba el día 21.6.1995, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.522.469/12.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- Caja de Madrid P.P.

*ANUNCIO. (PP. 1873/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Comergrhis, S.L., con CIF número B41.535.014, con último domicilio conocido en Polígono Navisa, Parcela 33, Sevilla, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.880.790 ptas., saldo deudor que presentaba el día 9.3.1995, la póliza de crédito para la negociación de documentos núm. 63.896/02.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- Caja de Madrid P.P.

*ANUNCIO. (PP. 1874/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Pascual Concustell Vázquez y doña Liliana Tevar García-Márquez, con DNI números 25.858.763R y 50.398.439B, respectivamente, con último domicilio conocido en Santa Eufemia, Edificio Horizonte 1, 2.º B, Tomares (Sevilla), y en calidad de deudor y de fiadora, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 11.784.410 ptas., saldo deudor que presentaba el día 3.4.1995, la póliza de crédito para la negociación de documentos núm. 18.047/42, concedida a nombre de Diego Basallote Moreno y Pascual Concustell Vázquez.

Sevilla, 9 de junio de 1995.- Caja de Madrid.

**ANUNCIO. (PP. 1875/95).**

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Continental Seguridad, S.L., don Francisco Fernández Salmerón y doña Carmen Olmo Sánchez, con DNI/CI: B.41.478.272, 28.675.825-T y 28.532.938-P, respectivamente, con último domicilio conocido en Ronda Pío XII, núm. 1.º A, 3.º Pta. 7 (Sevilla), el primero, y Urb. Quineba, 10, 5-C Montequinto (Sevilla), los siguientes, y en calidad de deudor el primero y como fiadores los restantes, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 636.744 ptas., saldo deudor que presentaba el día 4.4.1995, la póliza de Crédito para la Negociación de Documentos núm. 18.063/82.

Sevilla, 5 de julio de 1995.- Caja de Madrid P.P.

**ANUNCIO. (PP. 1876/95).**

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don

Santiago Duclos López y doña Rocío Avanzini Soler, con DNI/NIF número 27.857.961-Q y 28.554.316-T, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ San Juan de Dios, 7 (Sevilla), y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 209.707 ptas., saldo deudor que presentaba el día 4.4.1995, la póliza de crédito para la negociación de documentos núm. 18.074/78.

Sevilla, 4 de julio de 1995.- Caja de Madrid P.P.

**SDAD. COOP. AND. LARCOVI MULHACEN**

Anuncio. (PP. 1998/95).

Larcovi Mulhacén, Sociedad Cooperativa Andaluza. Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en Granada, con carácter universal, el día 27 de julio de 1995, se acordó la disolución de la cooperativa.

Granada, 14 de agosto de 1995.- Los Liquidadores, Elisa Marina Barranco Sánchez, DNI 24.204.284, Emilio Gómez Collado, DNI 24.175.007.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:*

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4.
- BERNAL, Pagés del Corró, núm. 43.
- CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1.
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35.
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23.
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5.
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55.
- TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17.
- TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.